

Informe de la MESA SECTORIAL 29/05/2020

Asistentes:

Administración: Jesús Hurtado Secretario General, Araceli Valdés DG Recursos Humanos, Lourdes Paredes Secretaria Mesa Sectorial, técnicos de la DGRH.

Sindicatos: representantes de CSIF; ANPE, FEsp UGT, CCOO, por STECyL-i M^a Victoria Ibeas y Christina Fulconis.

1.- Lectura y aprobación de las actas anteriores, 13 y 20 de mayo.

Se aprueban por mayoría con las alegaciones realizadas.

2.- Borrador de Orden de la Consejería de Educación, por la que se desiste y se da por terminado el procedimiento del concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2020, de directores de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación, convocado mediante Orden EDU/286/2020, de 6 de marzo.

La ORDEN 286/2020 de 6 de marzo se publicó el 16 de marzo y ha sido imposible la realización de este procedimiento. La Orden que nos presentan tiene el fundamento jurídico para argumentar que la admón. da por finalizado el proceso, las causas han sido:

- No ha sido posible tele tramitarlo
- Al estar cerrados los centros no habría una igualdad de oportunidades entre quienes trabajan en ellos y quienes participan desde otros centros

STECyL-i

Se trata de un procedimiento sobre el que hemos preguntado insistentemente por lo que no nos sorprende la solución dada. **Pedimos que se traiga a la Mesa a la mayor brevedad la norma que va a servir para la prórroga o nombramiento de nuevos directores para aquellos centros que se encuentran en esta situación.** Esperamos que se haga pronto y de forma clara y se atienda a las distintas circunstancias de los actuales directores, jubilaciones, deseo de no renovar por circunstancias personales, etc. También que se valore si ya había propuestas para formar nuevos equipos directivos en los centros. Queremos que se aclare si esta renovación va a ser por un año o por cuatro como se venía haciendo.

Entendemos que la renovación debe ser una opción, no una obligación.

Administración:

La administración puede desistir de sus propios actos que no sean declarativos de derecho y es este caso sólo se crea una expectativa de derecho. Hay dos sentencias de 16 julio 1982 y de 20 de mayo 2009 (que matiza la del 82), en ella se indica que la finalización del plazo de solicitudes es cuando se hace el acto declarativo de derecho por lo que entienden que no es el caso.

La alternativa se traerá en la reunión de la próxima semana. Según el MEFP se podrá hacer una prórroga hasta por cuatro años por circunstancias extraordinarias, según el artículo 137 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). **La prórroga para los directores afectados se realizará por un año dando alegaciones por si se producen renuncias justificadas como jubilaciones; en el caso de aceptar las renuncias se realizará el nombramiento con carácter extraordinario.**

Se van a estudiar casos muy particulares ya que las situaciones son muy dispares... hay buena disposición por parte de muchos directores, lo mejor sería continuar en la situación en la que nos encontramos y por responsabilidad estarían dispuestos a continuar un año más. Se va a dejar periodo de alegaciones luego se verá caso a caso.

3.- Ruegos y preguntas.

STECyL-i

Sobre el inicio de curso planteamos que tras la reunión mantenida por el **Comité Intercentros de Seguridad y Salud de la Junta de Castilla y León** debemos insistir de nuevo en que los temas relacionados con el personal de educación y los centros educativos debe tratarse en Mesa Sectorial y con los representantes del profesorado.

Es esencial la convocatoria del Grupo de trabajo para tratar sobre todo lo relacionado con la educación y la crisis sanitaria. Reducción ratio e incremento de plantillas.

Pedimos que al igual que se ha tenido en cuenta al **coordinador TIC** al inicio del confinamiento, porque se le consideraba imprescindible para el desarrollo de la educación desde casa, **no se deje a los equipos directivos con toda la carga de organización de la prevención en sus centros, de la gestión de los EPIs del personal laboral, de las mascarillas, geles hidroalcohólicos...** Habrá que realizar una evaluación de riesgos laborales de cada centro, para lo que se necesita contar **con la figura del coordinador de prevención como hemos solicitado también al Ministerio de Educación.**

Necesidad de **regular la enseñanza no presencial por si es necesario volver a ella en algún momento del próximo curso.** Es necesario sistematizar este tipo de trabajo que tienen connotaciones muy diferentes. Equipos electrónicos y mobiliario, en muchos casos, no adaptado para realizar un trabajo eficiente y en buenas condiciones de salud laboral, además de la falta de control del tiempo trabajado que en la mayoría de los casos supera el tiempo habitual.

Planteamos que los centros están realizando ya la consulta sobre los **Trabajadores Especialmente Sensibles (TES)**, lo que está provocando incertidumbre pedimos información clara sobre este tema y el procedimiento que se va a realizar. Ya se ha recogido también en la instrucción y guía de limpieza.

STECyL, plantea la necesidad de establecer:

- un **inventario de centros y espacios disponibles** para su uso, si es necesario, durante el regreso a las aulas.
- Que haya un **contacto y coordinación con los ayuntamientos** por si el alumnado no puede estar todos los días en el centro.
- Planteamos un **inventario de equipos informáticos** disponibles en los centros para su cesión siguiendo el modelo de "uso privativo" como se hizo en su momento con los miniportátiles que llegaron a los centros con Red XXI en 2010. Dotación de los equipos necesarios para su uso por docentes y/o alumnado para evitar una situación como la vivida.
- **Conectividad.** Avanzar desde la Consejería de Fomento en las Escuelas conectadas para evitar puntos negros en la comunidad teniendo en cuenta la experiencia acumulada.

Insistimos en preguntar por las Comisiones de servicio pendientes y los procesos AIVI, AISI.... Instrucciones de final de curso. Pedimos que se traiga ya a mesa sectorial.

Cómo se va a proceder en la reanudación de los plazos administrativos. Las jubilaciones, reducciones de jornada...cómo se va a reanudar todo esto.

Convocatoria de oposición pedimos que nos aclaren el aplazamiento.

Están llegando facturas de las tarjetas SIM y nos dicen que las están pagando los centros educativos.

ADMINISTRACIÓN:

TEST de seroprevalencia. Se van a hacer Test rápidos igM/igG a todos los trabajadores y trabajadoras de la Junta, entre los que nos encontramos las y los docentes, se va a ir a haciendo en junio, julio y agosto. Son test voluntarios.

Se hará por orden de preferencia: primero los equipos directivos, el profesorado de EBAU y quienes participen en el Plan del éxito educativo.

Todavía no saben cómo se va a llamar a los trabajadores, pero entiende que se harán como las revisiones de salud. Somos un colectivo grande de 30.000 personas y servirá para conocer el estado de salud de la comunidad.

Oposiciones siguen valorando jurídicamente las dos posibilidades o bien el desistimiento o bien apertura de plazos, como Madrid y Galicia.

Plazos administrativos: El día 1 comienzan de nuevo los plazos y empezarán a contestarse caso a caso. Los reingresos no son automáticos quieren salvaguardar la continuidad pedagógica. Van a ser muy cuidadosos con los plazos y con los afectados y sensibles con no lesionar derechos de terceros.

AIVIs/AISIS no van a tener problemas para su convocatoria y se traerán en breve a la Mesa.

Comisiones de Servicio: se van a ir trayendo a Mesa en cuanto se pueda.

Sobre el inicio del curso se va a elaborar una **Guía de apertura de los centros**, recogerá los diferentes aspectos para el inicio de curso. El Plan de contingencia es responsabilidad de la Consejería y se hará cuando tenga toda la información del Ministerio de Educación y FP. Están intentando cerrar el curso y plantear el curso siguiente. Pero todo es muy incierto.

La situación de los **trabajadores especialmente sensibles** hay que valorarlo puesto que no implica necesariamente que no se pueda realizar el trabajo por este motivo. Es necesario valorar a quienes lo requieran y plantear la adaptación del puesto si es necesario. Se puede ser TES, pero poder ejercer su trabajo.

Se están dando pautas para que los EPIs lleguen a los centros y se está gestionando desde las Direcciones provinciales. **Se está tratando de evitar que el equipo directivo tenga más carga de trabajo.**

Con lo que respecta al pago de las **tarjetas SIM** va a llegar una partida a mayores para estos gastos y no va a repercutir en los gastos de funcionamiento de los centros.

Cupos: están valorando diferentes escenarios, aunque se están basando en el cupo actual no lo tienen cerrado porque no se sabe cómo vamos a empezar.

Instrucción de desplazados y suprimidos, se ha adaptado para que las reuniones se hagan telemáticas antes del 10 de julio. Alegaciones hasta el 3 de junio.

La **resolución de convocatoria de admisión en los conservatorios** publicada hoy indica que las pruebas de acceso para el curso 2020/2021 a las enseñanzas elementales y profesionales de música se realizarán a partir del 1 de julio de 2020 en las fechas que determine cada centro. Le sorprenden las quejas del conservatorio, porque son ellos quienes lo estaban pidiendo. Entienden que si se realizan todas las pruebas de acceso en septiembre podemos tener un problema con el calendario de inicio del próximo curso.